



RESOLUCIÓN TRASPASO DE PARTIDAS

RESOLUCION N° 009-GADPRG-WACC-TP-2024

LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL GUAYAS

WALTER ANTONIO CARRERA CEDEÑO

CONSIDERANDO

**Que**, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, dispone que una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

**Que**, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, dispone que el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podría autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa, subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

**Que**, el literal p) del artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que a la Junta Parroquial Rural le corresponde conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la Junta Parroquial Rural.

**Que**, según el artículo 218 del COOTAD, al órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado.

**Que**, según el literal d) del artículo 67 del COOTAD, es atribución de la Junta Parroquial, aprobar, a pedido del Presidente del Gobierno Parroquial Rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten.

**Que**, en sesión ordinaria de fecha 03 de junio del 2024 se aprobó por unanimidad la reforma por traspaso de partida según acta ordinaria N° 008



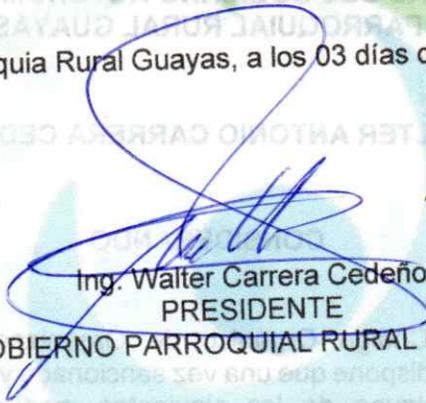


**RESUELVE:**

**Artículo Uno.-** APROBAR el traspaso de las siguientes partidas de gastos por el valor de \$8.000,00 para el ejercicio fiscal 2024, como se detalla en el Anexo:

7.5.01.05	Transportes y Vías	-8.000
73.06.01	Consultoría Accesoría e Investigación Especializada	8.000

Dado y firmado en la Parroquia Rural Guayas, a los 03 días del mes de junio del año 2024.

  
 Ing. Walter Carrera Cedeño  
 PRESIDENTE



GOBIERNO PARROQUIAL RURAL GUAYAS





SEÑORES VOCALES  
GOBIERNO PARROQUIAL RURAL GUAYAS

CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizada COOTAD, dispone que una vez sancionado y aprobado el presupuesto, solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

**Que**, el literal p) del Artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizada COOTAD, señala que la Junta Parroquial rural de corresponde conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la Junta Parroquial Rural.

**Que**, según el artículo 218 del COOTAD, orgánico legislativo y de fiscalización aprobara el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado.

**Que**, según el literal d) el artículo 67 del COOTAD, es atribución a la junta parroquial, aprobar, a pedido del Presidente de la Junta Parroquial Rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancia lo ameriten.

**Que**, en los montos en que se van a reducir de la partida N° 75.01.05 Transportes y Vías, no afecta al eficiente cumplimiento de competencia por parte del Gobierno Parroquial.

**Que**, la partida N° 73.06.01, Consultoría Accesoría e Investigación Especializada, que se va aumentar beneficiaran de manera directa a la elaboración del Plan de Desarrollo de Ordenamiento Territorial.

**SOLICITOLES**, Que aprueben el traspaso de las partidas y, consecuentemente se reforme el Presupuesto del Gobierno Parroquial Rural Guayas del ejercicio fiscal 2024 en este sentido.

*Recibido Silvana Muñoz*  
*30/05/2024*

GOBIERNO PARROQUIAL GUAYAS

REFORMA POR TRASPASO DE PARTIDA PERIODO FISCAL 2024

7.5.01.05	Transportes y Vías	-8.000
73.06.01	Consultoría Accesoría e Investigación Especializada	8.000

Atentamente:

*Recibido*  
*30/05/2024*  
*Maria Dalina*

*Recibido*  
*30/05/2024*  
*Walter Carrera Cedeño*

Ing. Walter Carrera Cedeño  
PRESIDENTE  
GAD PARROQUIAL RURAL GUAYAS

*Recibido*  
*30/05/2024*

